



RESOLUCION No. 2887

(Tunja, 24 AGO 2007 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Exrectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2200 del 22 de junio de 2007, se convocó a los EXRECTORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, para que el día 23 de agosto de 2007, eligieran su representante ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que efectuado el Escrutinio General, se obtuvo el siguiente resultado:

- FORERO ROBAYO CARLOS HERNANDO, 6 votos

Que de acuerdo al anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al doctor CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO identificado con la C.C. 6'755.094 de Tunja.

Que corresponde al Rector de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar Electo Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con el escrutinio general realizado el día 24 de agosto de 2007, al doctor CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO, identificado con la C.C. 6'755.094 de Tunja, con seis (6) votos.

2887



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 2 de 2

ARTICULO 2º: El período del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, es de dos (2) años.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 24 AGO 2007



ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector



SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
Presidente Comité Electoral

COMITÉ ELECTORAL/DORA R.